"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 28 y 29 /2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Raúl Nicolás MASDEU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 28 y 29 /2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 28 y 29 /2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Gestión Ingenieril y Proyecto Final, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas de



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Representación e Inglés Técnico II, al alumno Raúl Nicolás MASDEU, Legajo Nº 8216, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 788/2013

UTN
mel

101

CX

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior